



Comuna de Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de Octubre de 2012.-

DECRETO EXENTO N°4866/2012.-

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5) El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- Autorízase, la ejecución de trabajo extraordinario para realizar actividades señaladas en detalle adjunto para los días y horas ahí indicadas para los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cargo	Total horas extras al 25%	Total horas extras al 50%
Marta Valdes Acuña	Técnico G° 11	0	34
	Total	0	34

2.- ESTABLESCASE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.-

3.- ESTABLESCASE, que del total de horas extras autorizadas al 25% solo se pagaran en dinero un máximo de 40 hrs. de existir el presupuesto suficiente y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.-

4.- ESTABLESCASE, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JCC/ARC/pep

DISTRIBUCIÓN: -Archivo- Personal -


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE SUBROGANTE

**Octubre
Marta Valdes**

Dia	Actividad	Horas	25%	50%
1				
2				
3				
4				
5				
6	Aplicación de ficha	09:00 a 21:00		12
7	Aplicación de ficha	09:00 a 21:00		12
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20	Apoyo para el teatro Municipal	18:30 a 21:30		3
21	Apoyo para el teatro Municipal	14:30 a 21:30		7
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
TOTAL			0	34

